Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 15:22:17 -05:00

Chorrillos, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000021-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por CHIRINOS BERROCAL Yehudi Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 15:14:19 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por LOPEZ OLAYA Veronica Alejandra FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:56:27 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por WU VARGAS Mario Nestor FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:49:19 -05:00

VISTOS: El Informe N° 000162-2025-MDCH/SGLP de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública; El Memorándum N°000112-2025-MDCH/GDA de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental; El Informe N°000334-2025-MDCH/OPE de fecha 26 de marzo de 2025, Oficina de Presupuesto y Estadística; El Informe N°000075-2025-MDCH/OPMII de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Memorándum N°000197-2025-MDCH/OGPP de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°000089-2025-MDCH/OGAJ de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 001562-2025-MDCH/GM, de fecha 28 de marzo, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA – Chorrillos).

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:44:18 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por GRANADOS NOVOA Adolfo Leoncio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:41:14 -05:00

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por ARRIBASPLATA VALLEJOS Edgardo Rodolfo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:42:22 -05:00

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por BEJAR MATTOS Carmen Natividad FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:36:32 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMERO Paolo Marco Antonio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 14:35:02 -05:00

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la

incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Memorándum N°000112-2025-MDCH/GDA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental emite opinión favorable al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA – Chorrillos) y sus anexos, elaborado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante el Informe N°000162-2025-MDCH/SGLP;

Que, mediante el Informe N°000334-2025-MDCH/OPE, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística, indica que el Presupuesto asignado en el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención en el presente año y responde a las necesidades operativas del Programa EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, con Informe N°000075-2025-MDCH/OPMII, la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, emite opinión técnica favorable, a la APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL “PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”, en lo que respecta a la competencia de esta Oficina, puesto que el proyecto presentado se encuentra en armonía con los lineamientos de Política Institucional de la Entidad;

Que, mediante el Memorándum N°000197-2025-MDCH/OGPP elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General emite opinión favorable a la aprobación del “Plan De Trabajo 2025 Del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental– EDUCCA, de La Municipalidad Distrital De Chorrillos;

Que, con Ordenanza Municipal N°459-MDCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con el Informe N°000089-2025-MDCH/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión, indicando que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital De Chorrillos; por lo que corresponde se proceda a emitir el acto resolutivo que apruebe el referido Plan de Trabajo 2025, y mediante Proveído N° 001562-2025-MDCH-GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaria Municipal, a fin de emitirse el acto resolutivo correspondientes;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Precitada ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 507-MDCH.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA - Chorrillos); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Limpieza Pública, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: https://www.gob.pe/munichorrillos

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE